

Legislación Nacional

Decreto 491/2005 ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES PODER EJECUTIVO NACIONAL Desígnase Vocal del Directorio. Bs.As., 18/5/2005 VISTO el Expediente N° S02:0000150/2005 del registro del MINISTERIO DEL INTERIOR, la Ley N° 22.351, los Decretos N° 337 del 18 de febrero de 2002 y N° 366 del 10 de julio de 2003, y CONSIDERANDO: Que el artículo 20 de la Ley N° 22.351 establece que uno de los vocales del Directorio de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado de la SECRETARIA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACION será designado a propuesta del Ministerio del Interior. Que el mismo artículo de la Ley citada prevé que los vocales del aludido Directorio durarán TRES (3) años en sus funciones y podrán ser redesignados. Que el Ministerio del Interior propone que el señor Bruno CARPINETTI sea designado por un nuevo período de Ley en el cargo de vocal del Directorio de que se trata, en el que se ha desempeñado desde el 18 de febrero de 2002, en que fuera nombrado por el Decreto N° 337 de esa fecha. Que el presente decreto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 20 de la Ley N° 22.351. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase Vocal del Directorio de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado de la SECRETARIA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, a propuesta del MINISTERIO DEL INTERIOR, al señor D. Bruno CARPINETTI (D.N.I. N° 20.540.501), por un período de Ley de TRES (3) años, a contar desde el 18 de febrero de 2005. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Aníbal D. Fernández.